



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.060-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0197**. Expedida a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a las solicitantes **ROSARIO GUILLERMINA PATERNINA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**42.961.009**, en calidad representante legal suplente de la empresa **INVERSIONES INTEGRALS S.A.S.** identificada con NIT. **901635727-1** y **PILAR PAOLA AGAMEZ LORA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.910.238**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSARIO GUILLERMINA PATERNINA MARTINEZ** y **PILAR PAOLA AGAMEZ LORA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General